



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR HERNAN ZANETTI  
TURINA POR COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA  
CALEFACCION.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0290

PUNTA ARENAS, 12 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; Ley No. 20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, Resolución No. 83 del 17/01/13, Resolución No. 12 del 18/01/13, Resolución No. 015-0383 de 08/02/13 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Minuta N° 62 del Jardín infantil Ukika de Puerto Williams.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Memo No. 015-103 de fecha 11/09/13 y la respectiva solicitud de compra y contratación N° 84 de fecha 11/09/2013, de la Subdirección de Recursos Financieros pide gestionar la compra de Combustible para calefacción del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

2. - Que existe un proveedor único en el expendio de combustibles líquidos en la localidad de Puerto Williams, verificado mediante e mail de fecha 20/03/2013 emitido la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

3.- Que Causal de Proveedor único se encuentra contemplada en el Art. 8 letra d) de la Ley No 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y Art. 10 No. 4 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004.

4.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor HERNAN ZANETTI TURINA, RUT N° 7.170.707-5, domiciliado en Diagonal don Bosco S/No., ciudad y comuna de Punta arenas, por la siguiente adquisición:

Cant.	Unid.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1.000	Litros	Petróleo para Calefacción.	\$861.-	\$861.000.-
			Total IVA incluido	\$861.000.-

2.- Páguese a HERNAN ZANETTI TURINA, la suma de \$861.000.- (ochocientos sesenta y un mil pesos) IVA incluido, por la adquisición señalada en el punto anterior, dentro de los 10 días siguientes de la recepción conforme del combustible y entrega de la factura correspondiente.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el 13/09/2013.

- 4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora del jardín infantil Ukika de P. Williams
- 5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.
- 6.- Impútese la suma de \$861.000.- (ochocientos sesenta y un mil pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003 Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

PVM/RSG/XPA/ATA/ata.

Distribución:

- Of. Partes Regional
- Subdirección Financieros
- Planificación Presupuestaria
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones(2)
- J.I. Ukika

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 12-09-2013
Programa	: 21
Ítem	: 22.03.003.000
Monto	: \$861.000.
Firma	:

